

INFORMATIVO CONTABLE - TRIBUTARIO

No.038-01-05



ASUNTO: Nuevo cuadro para el Calculo de Impuesto a la Renta.
Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre de 2004

Se publicó la Resolución No. 9170104DGER-0773, emitida por el SRI, que modifica la tabla para calcular el impuesto a la renta de las personas naturales y sucesiones indivisas a partir del **1 de enero del 2005**, en base a la variación anual del Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU), publicado por el INEC en el mes de noviembre de 2004:

A continuación ponemos en su conocimiento el nuevo cuadro para el cálculo del impuesto a la renta del ejercicio económico 2005:

FRACCION BASICA	EXCESO HASTA	IMPUESTO FRACCION BASICA	IMPUESTO FRACCION EXCEDENTE
\$ 0	\$ 7.400	\$ 0	0%
\$ 7.400	\$ 14.800	\$ 0	5%
\$ 14.800	\$ 29.600	\$ 370	10%
\$ 29.600	\$ 44.100	\$ 1.850	15%
\$ 44.100	\$ 58.800	\$ 4.025	20%
\$ 58.800	en adelante	\$ 6.965	25%